



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

15 DIC 2023

RES. H. N°

2138/23

Expte. N° 4.042/03

**VISTO:**

La nota presentada por la Dirección de la Maestría en Ciencias del Lenguaje mediante la cual solicita modificación de montos de aranceles;

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se fundamenta en el ritmo inflacionario que atraviesa el país y que vuelve necesaria dicha actualización;

Que al momento la carrera aún afronta costos administrativos que devienen de la implementación de propuestas de mejora, de cursos de posgrado y de la gestión de una publicación, además de la importancia de mantener garantizados los derechos de estudiantes que tramitan equivalencias, tesis, entre otros asuntos;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, en Despacho N° 095/23 aconseja hacer lugar a lo solicitado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión del 12/12/23)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la modificación de los aranceles destinados a los/las estudiantes de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, el que quedará fijado en once mil pesos (\$ 11.000,00) el valor de cada cuota.-

**ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE** a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Dpto. Posgrado, Dirección Contable, Div. Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa